



DIRECTORIO

Resolución N° 1142/021

NM/tg

Ref. Expediente N° 1514/021

Montevideo, 19 de noviembre de 2021

VISTO: las actuaciones relacionadas con el Llamado Interno de Méritos y Antecedentes para la provisión de hasta 8 (ocho) puestos a funcionarios del Inisa interesados en cumplir funciones de Operador Terapéutico en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (Unicop) de Inisa, dependiente de la División Salud en los Servicios ubicados en Canelones;-----

RESULTANDO: que el referido Llamado, la aprobación de las Pautas y la conformación del Tribunal Actuante, fueron dispuestos por Resolución Nro. 586/021 de Directorio de fecha 30 de junio de 2021;-----

CONSIDERANDO: I) que desde la Sección Concursos se informa que una vez concluidas las etapas del Llamado, se adjunta el fallo del tribunal (fs. 95), documentación de los funcionarios (fs. 98 a 188) y el orden de prelación final (fs. 189);-----

II) que se remiten las presentes para la homologación del fallo del tribunal actuante y posterior designación, de acuerdo a lo establecido en las bases que regulan el llamado, teniendo en cuenta que *“se asignarán funciones de Operador Terapéutico mediante la modalidad cambio de función, permaneciendo el/la funcionario/a en su cargo presupuestal independientemente del grado que detente cada uno. En caso de que el/la funcionario/a posea funciones encargadas correspondientes a otra función, ellas serán cesadas...”*;-----

III) que contando con el aval de la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano se derivan a la Dirección General Administrativa, quien sugiere homologar el fallo del tribunal que luce a fs. 95, el orden de prelación que luce a fs. 189 de las presentes actuaciones y además disponer los cambios de funciones correspondientes a la cantidad de concursantes que las Autoridades entiendan, habida cuenta que el llamado se realizó hasta ocho funciones;-----

IV) que remitidas las presentes a la Gerencia General se sugiere obrar en consecuencia y aprobar el cambio de función a Operador Terapéutico para ser desempeñada en UNICOP, a los siete concursantes que aprobaron a satisfacción, por lo que estas Autoridades, compartiendo lo actuado procederán al dictado de acto administrativo correspondiente;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----



EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
Según lo acordado en Sesión de fecha 3 de noviembre de 2021 (Acta 41)
RESUELVE:

1º) HOMOLÓGASE el fallo del Tribunal Actuante en el Llamado a Concurso Interno de Méritos y Antecedentes para la provisión de hasta 8 (ocho) puestos a funcionarios del Inisa interesados en cumplir funciones de Operador Terapéutico en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (Unicop) del Inisa, dependiente de la División Salud en los servicios ubicados en el Departamento de Canelones, que luce a fs. 95 de las presentes actuaciones.

2º) AUTORIZÁZASE el cambio de funciones de las personas que se detallan a continuación, quienes pasarán a desempeñar tareas como Operador Terapéutico en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (UNICOP):

C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	O.P.
4.130.570-8	OLIVERA MAYOL, NATALIA	1
3.750.882-1	ORTIZ SAN ROMAN, MARIA	2
3.790.107-5	LEMBO KOBEJA, VERONICA	3
1.808.108-2	CUELLO FLEITAS, ANA	4
4.368.755-4	ESTRAMIL, JENIFFER	5
4.210.886-0	GOMEZ, LUCIANA VALERIA	6
3.313.280-2	GARIBALDI REMUÑAN, RAUL	7

3º) TRASLÁDASE a los funcionarios mencionados en el Numeral que antecede desde sus servicios de origen, a desempeñar funciones en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (UNICOP).

4º) PROCÉDASE al cese de las funciones encargadas de Coordinador I, Serie Educación, Escalafón D, Grado 07 que ostenta la funcionaria Natalia OLIVERA, Cédula de Identidad 4.130.570-8, el que operará teniendo en cuenta las licencias generadas en el ejercicio de dichas funciones, ya que la titular manifestó su voluntad de acceder al cambio de función por el que concursó.

5º) DISPÓNESE que la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano deberá informar a este Directorio, el funcionariado que se encuentre desempeñando funciones encargadas correspondientes a otros cargos, a los efectos de adoptar resolución al respecto.



6°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General, Dirección General de Medidas Socioeducativas, Departamentos de Inspección General de Servicios, Planeamiento y Presupuesto, Divisiones Salud y Financiero Contable (para su remisión al Departamento Liquidación de Haberes); hecho, pase a la Dirección General Administrativa para conocimiento y remisión a la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano para las notificaciones y demás trámites de estilo.

INISA		EXPEDIENTE N°
		2021-35-1-0001514
Oficina Actuante:	Secretaria General	
Fecha:	19/11/2021 11:08:51	
Tipo:	Pase	

De eleva a la firma digital del Directorio, Resolución Nro. 1142/021.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-35-1-0001514-1142 Exp 1514 021 Homologa fallo Concurso interno para UNICOP.docx	Sí

Actuante:
Eugenia Bertoletti
Pase a Firma
Sandra Etcheverry Medina
Andrea Venosa Armand Ugon

